

**CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE CON ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON EL PROPÓSITO DE ACOMPAÑARLOS EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, CANTAGALLO, MORALES, SAN PABLO, SANTA ROSA DEL SUR Y SIMITÍ EN EL DEPARTAMENTO BOLÍVAR.**

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA  
CONVOCATORIA N°34 DE 2021  
SUBCUENTA SACÚDETE - ICBF**



**DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES TÉCNICAS  
AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS**

**27 DE JULIO DE 2021**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” (ICBF) se permite presentar las respuestas a las observaciones técnicas formuladas por los interesados al Análisis Preliminar y Anexos de la invitación a presentar oferta de la convocatoria N°34 de 2021 Subcuenta Sacúdete – ICBF.

Las observaciones fueron presentadas así:

Consecutivo presentación	Entidad	Fecha y hora de recepción de las observaciones
1	Fundación Hogar Juvenil	21/07/2021 3:28 PM

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas técnicas.

1	
Entidad	Fundación Hogar Juvenil
Fecha	21/07/2021 3:28 PM
Medio	Correo electrónico <a href="mailto:Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>

### **OBSERVACIÓN No. 1**

“En el documento “COD\_GUI\_002\_CAPÍTULO-DE-EXCEPCIONES-AL-MANUAL-DE-CONTRATACIÓN” dice:

“... De la anterior documentación el proponente deberá cifrar en un solo archivo en formato PDF, únicamente la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documento de conformación consorcial o unión temporal
3. Copia del Registro Único Tributario (si aplica)
4. Garantía de seriedad de la propuesta
5. Oferta Económica”

Por lo tanto, no queda claro donde se debe incluir la información de la experiencia adicional solicitada en el documento “ANÁLISIS PRELIMINAR” pág. 38”.

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1:**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, aclara a los proponentes que el CAPÍTULO DE EXCEPCIONES AL MANUAL DE CONTRATACION es un documento donde se dictan lineamientos generales de los procesos; no obstante, tomando en cuenta la particularidad de algunas convocatorias, como las relativas a la subcuenta Sacúdete del ICBF, se determinaron unos lineamientos propios para la presentación de propuestas, como bien se evidencia en el numeral 2.18 del Análisis Preliminar donde se indica a los participantes que deberán cifrar en un solo archivo, formato PDF, al menos la siguiente información:

1. Formato manifestación de interés
2. Garantía de seriedad de la propuesta

Ahora bien, se indica que los documentos mencionados anteriormente son la información mínima que debe presentarse cifrada dentro de la propuesta y no constituyen la totalidad de esta; respecto a la experiencia adicional debe ser registrada en el formato "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS" que se encuentra disponible en el Anexo No. 1 del Análisis Preliminar de la Convocatoria No. 034 de 2021. Como se indica en el mencionado formato, las certificaciones que den cuenta de la experiencia adicional deben ir anexas al formato.

En segunda instancia, se sugiere que se consulte la información publicada en la página web de la Fiduprevisora - Fondo Colombia en Paz, con el nombre "CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ", este documento se encuentra en el siguiente enlace: [https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD\\_GUI\\_002\\_CAPI%CC%81TULO-DE-EXCEPCIONES-AL-MANUAL-DE-CONTRATACION%CC%81N.pdf](https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD_GUI_002_CAPI%CC%81TULO-DE-EXCEPCIONES-AL-MANUAL-DE-CONTRATACION%CC%81N.pdf)

Adicionalmente, el consorcio sugiere a los interesados en presentar propuesta en el marco de la presente convocatoria revisar todos los documentos relacionados con el proceso de selección dentro de los cuales se puede mencionar además del Análisis Preliminar y anexos, el Manual de contratación del FCP, el Capítulo de excepciones al manual de contratación y los anexos: Anexo 1. Radicación digital de propuestas, Anexo 2. Instructivo de presentación de propuestas y Anexo 3. Instructivo de desempate por balota electrónica, los cuales se encuentran en el aparte Manuales de la página antes mencionada o siguiendo el link: <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/>

Por último, se informa que la plataforma Onedrive destinada para el cierre respectivo cuenta con la capacidad para soportar el cargue de los archivos correspondientes a las propuestas a presentarse en el marco de la presente convocatoria.

### **OBSERVACIÓN No. 2**

*"La experiencia adicional se puede traslapar con la experiencia acreditada para la conformación del banco nacional de oferentes No. IP-002-2020-ICBFSEN".*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2:**

La experiencia específica a ser acreditada por parte de los interesados en el proceso puede traslaparse en el tiempo con la experiencia presentada en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes en el marco de la invitación pública IP-002-2020-ICBFSEN.

### **OBSERVACIÓN No. 4**

*"Como experiencia adicional se pueden aportar contratos que se encuentran actualmente en ejecución".*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 4:**

Como experiencia adicional, los oferentes interesados deben allegar certificaciones que documenten la experiencia obtenida por medio de contratos que ya fueron ejecutados. No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, puesto que para estos casos no es posible identificar si los bienes y servicios objeto del contrato fueron recibidos a satisfacción por parte del contratante.

#### **OBSERVACIÓN No. 5**

*“En la manifestación de interés dice “Este valor del contrato [COMPLETAR] es acorde a lo estipulado en el presupuesto..” el valor a incluir en este espacio corresponde al valor estipulado en el presupuesto de la convocatoria \$725.219.473 o con la suma del valor de presupuesto de la convocatoria \$725.219.473 más el valor técnico agregado”.*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 5:**

El valor a incluir en la manifestación de interés debe corresponder al valor total del contrato, es decir, a la sumatoria del presupuesto establecido para la convocatoria No. 34 de 2021 y el valor técnico agregado ofertado por el proponente interesado.

#### **OBSERVACIÓN No. 6**

*“En la manifestación de interés dice “... [COMPLETAR] folios con los documentos necesarios para la suscripción del contrato.”, para este caso, cuáles serían los documentos a incluir”.*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 6:**

Los documentos necesarios para la suscripción del contrato que deben ser allegados por los oferentes interesados en el proceso son los que se encuentran relacionados en el análisis preliminar y los anexos de la convocatoria No. 34 de 2021.

#### **OBSERVACIÓN No. 8**

*“En el acápite del alcance del objeto y en el Obligaciones Específicas Fase de Implementación del Contrato se habla de un cupo de 1.080 adolescentes y jóvenes. ¿Qué pasa si no se alcanza el cupo indicado? ¿No hará parte del desembolso o habrá otra consecuencia?”.*

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 8:**

Conforme lo establecido en el párrafo primero del numeral 7.6. Forma de Pago del Análisis Preliminar: *“Una vez terminado cada mes de ejecución el supervisor podrá descontar el costo variable<sup>1</sup> de los cupos que no asistieron a los encuentros, así mismo, al culminar cada fase técnica*

<sup>1</sup> En el marco del programa los costos variables están asociados a los productos de la minuta nutricional y el material de consumo utilizado en los talleres. El valor monetario a descontar depende de los valores registrados en el presupuesto presentado por el operador y aprobado por el supervisor del contrato.

*(Inspírate y Enfócate) de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Generaciones Sacúdete, el supervisor descontará el costo 15% de los cupos en que no se terminó con la fase técnica (se entiende que el participante ha culminado la fase cuando cumple con el 80% de la asistencia a los encuentros). La asistencia deberá estar registrada en el sistema de información definido por el ICBF.* Así las cosas, de no alcanzar a cubrir la cantidad total de cupos que hacen parte del contrato, se realizarán descuentos sobre el valor a pagar conforme lo indicado en el párrafo primero.

### **OBSERVACIÓN No. 9**

*“En las Obligaciones Específicas Fase de Implementación del Contrato se establecen estos puntos:*

- ✓ *2.3.3.42 Garantizar la permanencia de los adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales o no presenciales establecidos para cada una de las fases en el Programa.*
- ✓ *2.3.3.43 Propender por la permanencia y participación de padres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros que involucren participación familiar, establecidos en el Programa. ¿Qué pasa si no se cumplen con dichos porcentajes?”*

### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 9:**

Conforme lo establecido en el párrafo primero del numeral 7.6. Forma de Pago del Análisis Preliminar: *“Una vez terminado cada mes de ejecución el supervisor podrá descontar el costo variable<sup>2</sup> de los cupos que no asistieron a los encuentros, así mismo, al culminar cada fase técnica (Inspírate y Enfócate) de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Generaciones Sacúdete, el supervisor descontará el costo 15% de los cupos en que no se terminó con la fase técnica (se entiende que el participante ha culminado la fase cuando cumple con el 80% de la asistencia a los encuentros). La asistencia deberá estar registrada en el sistema de información definido por el ICBF.”* Así las cosas, de no garantizar la permanencia de los adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales o no presenciales establecidos para cada una de las fases se realizarán descuentos sobre el valor a pagar conforme lo indicado en el párrafo primero.


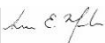


Ahora bien, con respecto a la obligación 2.3.3.43, el contratista debe allegar todos los soportes a que haya lugar para evidenciar que propendió por la permanencia y participación de padres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros que involucren participación familiar, establecidos en el Programa. Si no llegara a cumplirse con el sesenta por ciento (60%) de permanencia, el contratante entrará a revisar si el contratista cumplió con la debida diligencia y realizó todas las labores posibles para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual con el fin de establecer si se requiere aplicar o no alguna de las penalidades establecidas en el contrato.

<sup>2</sup> En el marco del programa los costos variables están asociados a los productos de la minuta nutricional y el material de consumo utilizado en los talleres. El valor monetario a descontar depende de los valores registrados en el presupuesto presentado por el operador y aprobado por el supervisor del contrato.

Cordialmente,



**LUISA FERNANDA VÉLEZ LÓPEZ**  
Directora de Adolescencia y Juventud  
Instituto Colombia de Bienestar Familiar - ICBF

Proyectó: Camila Molinos Irigorri – Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud   
Revisó: Sonia Morales Alonso – Contratista de la Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud   
Juan Sebastián Rivera Galvis – Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud   
Aprobó: Juan Manuel Pulido Villegas – Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud 

PÚBLICA





## RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA No. 034 de 2021

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones, presentadas por los interesados al Análisis Preliminar y anexos del proceso, a través del correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), en el marco de la Convocatoria cuyo objeto es: **“Contratar el servicio público de bienestar familiar para implementar el Programa Generaciones Sacúdete con adolescentes y jóvenes, con el propósito de acompañarlos en la formulación de proyectos de vida en los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití del departamento de Bolívar.”**

### OBSERVACIONES PRESENTADAS

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO	FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de julio de 2021
HORA DE PRESENTACION:	3:28 pm

#### • Observación No. 1:

“(…) En el documento “COD\_GUI\_002\_CAPÍTULO-DE-EXCEPCIONES-AL-MANUAL-DECONTRATACIÓN” dice: “... De la anterior documentación el proponente deberá cifrar en un solo archivo en formato PDF, únicamente la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documento de conformación consorcial o unión temporal
3. Copia del Registro Único Tributario (si aplica)
4. Garantía de seriedad de la propuesta
5. Oferta Económica

Por lo tanto, no queda claro donde se debe incluir la información de la experiencia adicional solicitada en el documento “ANÁLISIS PRELIMINAR” pág. 38.” (…)”

### RESPUESTA:

El consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, se permite aclarar que el capítulo de excepciones es un documento general para todas las modalidades de selección, por ende, para el caso del procedimiento observado, el Análisis Preliminar en su numeral 2.18 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS indica:

“2. Archivo comprimido, bajo un archivador de ficheros que incluya la totalidad de la documentación exigida en el análisis preliminar del respetivo proceso.

De la anterior documentación el proponente deberá cifrar en un solo archivo en formato PDF, únicamente la siguiente información:



1. Formato manifestación de interés
2. Garantía de seriedad de la propuesta”

No obstante, el formato de manifestación de interés indica: “*Se anexa: Certificaciones adicionales y diferentes a las presentadas en el marco de la conformación del Banco Nacional de oferentes de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.*” Por lo anterior se entiende que los documentos que solicita el observante hacen parte esencial del formato Manifestación de Interés y por ende deberán ir cifrado.

No obstante lo anterior, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, sugiere a los interesados en cargar su propuesta, hacerlo en dos archivos independientes el primero correspondiente al Anexo No. 1 al capítulo de Excepciones el cual no deberá estar cifrado, y un segundo archivo o carpeta comprimida donde estén la totalidad de los documentos de la oferta y que se encuentran descritos en el Análisis Preliminar.

- **Observación No. 2:**

*“La experiencia adicional se puede traslapar con la experiencia acreditada para la conformación del banco nacional de oferentes No. IP-002-2020-ICBFSEN”*

**RESPUESTA:**

La experiencia específica a ser acreditada por parte de los interesados en el proceso puede traslaparse en el tiempo con la experiencia presentada en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes en el marco de la invitación pública IP-002-2020-ICBFSEN, no obstante, deberá ser diferente a la presentada para la habilitación en el Banco.

- **Observación No. 3:**

*“(…) La garantía de seriedad se genera con el valor estipulado en el presupuesto de la convocatoria \$725.219.473 o con la suma del valor de presupuesto de la convocatoria \$725.219.473 más el valor técnico agregado. (…)”*

**RESPUESTA**

Se aclara que conforme a los señalado en el numeral 3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del Análisis Preliminar, la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, esto es antes del valor técnico agregado.

- **Observación No. 4:**

*“(…) Como experiencia adicional se pueden aportar contratos que se encuentran actualmente en ejecución”. (…)”*

**RESPUESTA**

Como experiencia adicional, los oferentes interesados deben allegar certificaciones que documenten la experiencia obtenida por medio de contratos que ya fueron ejecutados. No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, puesto que para estos casos no es posible identificar si los bienes y servicios objeto del contrato fueron recibidos a satisfacción por parte del contratante.





La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

- **Observación No. 5:**

*“(…)En la manifestación de interés dice “Este valor del contrato [COMPLETAR] es acorde a lo estipulado en el presupuesto..” el valor a incluir en este espacio corresponde al valor (…)”*

#### RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1 del análisis preliminar, la cuantía a incluir en el aparte de valor del contrato del Anexo No.1 (Manifestación de interés), corresponde a ; “... el valor del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo.”, por lo tanto, en el formato referido no debe incluirse lo relativo al valor técnico agregado, pues para dicho ítem se dispuso el Anexo No. 10 (Compromiso de valor técnico agregado), el cual se incluirá mediante adenda.

- **Observación No. 6:**

*“En la manifestación de interés dice “... [COMPLETAR] folios con los documentos necesarios para la suscripción del contrato.”, para este caso, cuáles serían los documentos a incluir”*

#### RESPUESTA

Los documentos necesarios para la suscripción del contrato que deben ser allegados por los oferentes interesados en el proceso son los que se encuentran relacionados en el análisis preliminar y los anexos de la convocatoria No. 34 de 2021.

- **Observación No. 7:**

*“Existe un anexo o formato de Carta de presentación de la propuesta”*

#### RESPUESTA

Se informa que no existe una Carta de Presentación de la Propuesta.

- **Observación No. 8:**

*En el acápite del alcance del objeto y en el Obligaciones Específicas Fase de Implementación del Contrato se habla de un cupo de 1.080 adolescentes y jóvenes. ¿Qué pasa si no se alcanza el cupo indicado? ¿No hará parte del desembolso o habrá otra consecuencia?”*

#### RESPUESTA

Conforme lo establecido en el parágrafo primero del numeral 7.6. Forma de Pago del Análisis Preliminar: “Una vez terminado cada mes de ejecución el supervisor podrá descontar el costo variable<sup>1</sup> de los cupos que no asistieron

---

<sup>1</sup> En el marco del programa los costos variables están asociados a los productos de la minuta nutricional y el material de consumo utilizado en los talleres. El valor monetario a descontar depende de los valores registrados en el presupuesto presentado por el operador y aprobado por el supervisor del contrato



a los encuentros, así mismo, al culminar cada fase técnica (Inspiráte y Enfócate) de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Generaciones Sacúdete, el supervisor descontará el costo 15% de los cupos en que no se terminó con la fase técnica (se entiende que el participante ha culminado la fase cuando cumple con el 80% de la asistencia a los encuentros). La asistencia deberá estar registrada en el sistema de información definido por el ICBF.” Así las cosas, de no alcanzar a cubrir la cantidad total de cupos que hacen parte del contrato, se realizarán descuentos sobre el valor a pagar conforme lo indicado en el parágrafo primero.

- **Observación No. 9:**

*“En las Obligaciones Especificas Fase de Implementación del Contrato se establecen estos puntos:*

*✓ 2.3.3.42 Garantizar la permanencia de los adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales o no presenciales establecidos para cada una de las fases en el Programa.*

*✓ 2.3.3.43 Propender por la permanencia y participación de padres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros que involucren participación familiar, establecidos en el Programa. ¿Qué pasa si no se cumplen con dichos porcentajes?”.*

## RESPUESTA

Conforme lo establecido en el parágrafo primero del numeral 7.6. Forma de Pago del Análisis Preliminar: “Una vez terminado cada mes de ejecución el supervisor podrá descontar el costo variable<sup>2</sup> de los cupos que no asistieron a los encuentros, así mismo, al culminar cada fase técnica (Inspiráte y Enfócate) de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Generaciones Sacúdete, el supervisor descontará el costo 15% de los cupos en que no se terminó con la fase técnica (se entiende que el participante ha culminado la fase cuando cumple con el 80% de la asistencia a los encuentros). La asistencia deberá estar registrada en el sistema de información definido por el ICBF.” Así las cosas, de no garantizar la permanencia de los adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales o no presenciales establecidos para cada una de las fases se realizarán descuentos sobre el valor a pagar conforme lo indicado en el parágrafo primero

Ahora bien, con respecto a la obligación 2.3.3.43, el contratista debe allegar todos los soportes a que haya lugar para evidenciar que propendió por la permanencia y participación de padres y cuidadores en al menos el sesenta por ciento (60%) de los encuentros que involucren participación familiar, establecidos en el Programa. Si no llegara a cumplirse con el sesenta por ciento (60%) de permanencia, el contratante entrará a revisar si el contratista cumplió con la debida diligencia y realizó todas las labores posibles para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual con el fin de establecer si se requiere aplicar o no alguna de las penalidades establecidas en el contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

## CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

<sup>2</sup> En el marco del programa los costos variables están asociados a los productos de la minuta nutricional y el material de consumo utilizado en los talleres. El valor monetario a descontar depende de los valores registrados en el presupuesto presentado por el operador y aprobado por el supervisor del contrato.